

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 023-2023-OCI/0341-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA
PALLASCA, PALLASCA, ÁNCASH**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA,
DISTRITO PALLASCA – DEPARTAMENTO DE
ÁNCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

CABANA, 10 DE MAYO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 023-2023-OCI/0341-SVC

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE
PALLASCA, DISTRITO PALLASCA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. La Entidad no cauteló que el contratista ejecute las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico y la normativa técnica aplicable; hecho que genera el riesgo que la obra no se ejecute con los estándares de calidad requeridos según la normativa aplicable.	
2. La Entidad no cauteló que el contratista ejecute la obra de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico; hecho que genera el riesgo que la obra no cumpla con la vida útil y los objetivos para el cual fue diseñado.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	23
IX. RECOMENDACIÓN	23
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 023-2023-OCI/0341-SVC**

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO PALLASCA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.º 192-2023-MPP-C/OCI, de 27 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0341-2023-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash”, se desarrolla de acuerdo al expediente técnico aprobado por la Entidad, contrato de obra, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash”, se ha desarrollado de acuerdo al expediente técnico aprobado por la Entidad, contrato de obra, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra y ha sido ejecutado del 27 de abril al 5 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Pallasca ubicada en Plaza de Armas n.º 103, distrito de Cabana, provincia de Pallasca, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Municipalidad Distrital de Pallasca, en adelante Entidad, aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash”, en adelante Obra, mediante Resolución de Alcaldía n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía n.º 029-2021-MDP/ALC de 31 de mayo de 2021, se aprobó la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Obra con un presupuesto de inversión total de S/ 9 606 217,67 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a precios unitarios, con código único de inversión - CUI n.º 2352739. La evaluación de la actividad de control, estuvo a cargo de la comisión de control designada por el OCI de la Entidad.

En ese sentido, de la revisión al presupuesto actualizado del expediente técnico, se tiene el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
CUADRO DE DESAGREGADO PRESUPUESTAL

Descripción	Costo S/.
COSTO DIRECTO	6 872 826,03
GASTOS GENERALES (8%)	549 826,08
UTILIDAD (7%)	481 097,82
SUB TOTAL	7 903 749,93
IGV (18%)	1 422 674,99
COSTO DE OBRA	9 326 424,92
SUPERVISIÓN	279 792,75
TOTAL DE INVERSION	9 606 217,67

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 017-2021-MDP/ALC. de 24 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

En ese contexto, mediante Contrato n.°006-2021-MDP/GM de 30 de diciembre de 2021, la Entidad con RUC N° 20232936097, suscribió el contrato para la ejecución de la obra, con el CONSORCIO SAN JUAN, conformado por el GRUPO CONSTRUAGRA S.A.C. con RUC: 20555315520 (participación del 95%) y M & A PROVEEDORES ESPECIALIZADOS S.A.C., con RUC: 20531953771 (participación del 5%), en adelante el contratista, por un monto contractual de S/ 8 393 782,43, quiere decir el postor ganador adjudicó al 90% del monto referencial licitado.

Asimismo, mediante el Contrato n.° 005-MDP/GM de 30 de diciembre de 2021, la Entidad suscribió el contrato para el servicio de consultoría de obra con el "CONSORCIO SAN JERONIMO", integrado por las empresas jurídicas JUAN CARLOS LIMA LEANDRES con RUC: 10327971706 (participación del 60%) y JULIO CESAR MARTINEZ ESTRADA con RUC: 10329441852 (participación del 40%), en adelante la supervisión, por un monto contractual de S/ 279 792,75.

Por otro lado, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 001-2023-MDP/GM de 5 de enero de 2023 se conforma el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales:

CUADRO N° 2
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO	ASESOR TÉCNICO
Roberto Ismael Cano Flores Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural	Fernando Grabiél Romero Jefe de la Unidad Formuladora de Estudio y Proyectos	Katerin Evelyn Ninaquispe Villanueva Jefe de la Unidad de Tesorería	José Wilson Portales Arias Supervisor de obra

Fuente: Liquidación final de obra.

Elaborado por: Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELÓ QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE; HECHO QUE GENERA EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE EJECUTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE

De la inspección física a la obra realizada el 27 de abril de 2023, según consta en el acta n.º 007-2023-OCI, la Comisión de Control en compañía del gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, supervisor de obra y representante común del contratista, se apersonaron al lugar donde se ejecuta la obra; evidenciándose que se realizaron trabajos en diversas partidas y subpartidas del proyecto, las mismas que presentan deficiencias técnicas en su ejecución, las cuales son: 02.02.03 "Relleno con material propio m3", 02.02.05 "Sub base de afirmado e=0,20m/ Extendido, riego y compactado", 02.03.01 "Concreto f'c 210kg/cm2 para pavimento rígido tipo emboquillado", 02.03.03 "Junta asfáltica de 1\"", 03.01.03.05 "Rejilla de seguridad en cuentas", 04.05.01 "Pintura de parapetos de muro", 04.06.01 "Baranda metálica".

Con respecto a estas partidas o subpartidas contempladas en el expediente técnico, el artículo 1 de la norma GE.030 "Calidad de la construcción", establece que la calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

Del mismo modo, el subnumeral 21.1 Rellenos Controlados o de Ingeniería, del artículo 21 Cimentación sobre rellenos del capítulo 4 "Cimentaciones superficiales" de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), señala que en todos los casos deberán realizarse controles de compactación en todas las capas compactadas, a razón necesariamente, de un control por cada 250 m2 con un mínimo de tres controles por capa.

En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m²) se aceptará un ensayo como mínimo.

En cualquier caso, el espesor máximo a controlar será de 0,30 m de espesor.

No obstante, de lo descrito en los párrafos precedentes, revisados los informes mensuales de las valorizaciones de Obra n.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, no se adjuntaron en su totalidad los certificados referentes a los ensayos de compactación ni proctor de los materiales propio ni de préstamo, no asegurando la calidad de los materiales ni de los

trabajos de relleno, poniendo en riesgo la calidad y vida útil de la obra y no siendo advertido por el supervisor de obra.

Al respecto, durante la inspección física, se realizó el recorrido por los jirones Soledad, Amazonas, Chiclayo y Huallaga; observándose deficiencias en la ejecución de las partidas mencionadas anteriormente, por lo que se constató la falta de control de los trabajos efectuados por el contratista, incumpléndose el artículo 187, funciones del inspector o supervisor.

Los hechos referidos se detallan a continuación:

- **Subpartida: 02.02.03 “RELLENO CON MATERIAL PROPIO m³”**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, que esta partida consiste en el retiro y adición de materiales para fines de mejoramiento, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y nivelación final de la subrasante se realiza de acuerdo con la presente especificación, conforme con las dimensiones, alineamientos y niveles señalados en los planos del proyecto y con la aprobación de la Supervisión.

De acuerdo a la visita de campo, se observó que en el Jr. Soledad se reconstruyeron tres (3) paños de pavimento rígido, debido a la fractura de los paños de concreto, producto de asentamientos de relleno, pues la estructura se encuentra sobre terreno con material de relleno, adyacentes a los muros de contención:

IMAGEN N° 1	IMAGEN N° 2
	
Se puede visualizar que, en el Jr. Soledad, han sido reconstruidos tres paños de pavimento rígido según lo comentado por los presentes debido a asentamientos de suelos.	En la fotografía se puede apreciar a la comisión de control midiendo en ancho de vía de los paños reconstruidos, la cual tiene una dimensión de 3,15m.
IMAGEN N° 3	IMAGEN N° 4
	

En la imagen se observa restos del muro de contención demolido; asimismo, trabajos de compactación de suelo adyacente a la estructura.	En la imagen se observa el equipo con el que se viene compactando el suelo, el cual estaba saturado adyacente a la estructura.
--	--

Fuente: Acta n.° 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

En ese sentido, no se constató en la documentación presentada, los controles de calidad necesarios del relleno con material propio, en cuanto a su composición geotécnica, el contenido de humedad ni a la compactación requerida; lo que conllevaría a posibles futuras fallas de los rellenos y por ende, roturas o fracturas de los paños; en consecuencia, pondría en riesgo el objetivo de la obra.

- **Subpartida: 02.02.05 “SUB BASE DE AFIRMADO E=0,20M/EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO”**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, que esta partida consiste en el suministro, colocación y compactación de una capa de material base granular de 0.20m de espesor, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto u ordenados por el Supervisor y para llevar un adecuado sistema de control se debe comprobar que los materiales cumplen con los requisitos de calidad requeridas, para lo cual previamente el contratista deberá remitir muestra del material a utilizar para el mejoramiento para proceder a los ensayos indicados. Una vez aprobado el material recién se permitirá su entrega en obra, considerando que no se permitirá un material diferente al ya aprobado.

Asimismo, en el cuaderno de obra, asiento n.° 075 del supervisor de 10 de junio de 2022, se recomendó al residente ceñirse al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumpliendo con todos los ensayos para cada partida, de lo contrario no serán valorizadas; igualmente, en el asiento n.° 033 de 28 de abril de 2022, se recomendó al residente un control topográfico continuo de los espesores de capa de material afirmado en subbase e=0,20 m y se solicita los ensayos de compactación previo al inicio de trabajos de encofrado en mampostería; así también, en el asiento n.° 06 de 19 de enero de 2022, se solicitó a la residencia realizar y alcanzar los ensayos de: Proctor a nivel de la subrasante, realizar ensayos de densidad de campo a nivel de subrasante, para verificar el grado de compactación según normativa y realizar los ensayos de calidad del material para la sub base de afirmado y de esta manera garantizar la calidad de la obra.

En ese contexto, se revisó los informes mensuales y se pudo constatar que no se han adjuntado en su totalidad los ensayos de compactación ni densidad – humedad del material afirmado, según lo requerido en las especificaciones técnicas, tabla “Ensayos y Frecuencias” del literal D. Sistema de Control, partida 02.02.05 “Sub base de afirmado e=0,20m/extendido, riego y compactado”, donde las observaciones detectadas, se muestran en el cuadro siguiente:

(VER CUADRO EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

CUADRO N° 3
OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LAS VALORIZACIONES N°S 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 Y
09 PRESENTADAS POR LA EMPRESA RESPECTO A LOS ENSAYOS DEL MATERIAL GRANULAR
UTILIZADO EN OBRA

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD	ENSAYOS Y CANTIDADES (DE ACUERDO A LA FRECUENCIAS) REQUERIDAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ENSAYOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
VALORIZACIÓN N° 01	Considerando que el volumen valorizado es de 131,93 m ³ , con un espesor de 0,20 m, da un área valorizada de 659,65 m ² , quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 3 Ensayos de densidad de campo - 1 Proctor modificado - 1 Análisis granulométrico - 1 Ensayo de CBR - 1 Ensayo de abrasión los ángeles	3 DENSIDADES DE CAMPO	8 DENSIDADES DE CAMPO	CUMPLE
		1 PROCTOR MODIFICADO	1 PROCTOR MODIFICADO	CUMPLE
		1 ANALISIS GRANULOMETRICO	1 ANALISIS GRANULOMETRICO	CUMPLE
		1 ENSAYO DE CBR	1 ENSAYO DE CBR	CUMPLE
		1 ENSAYO DE ABRASION LOS ANGELES	1 ENSAYO DE ABRASION LOS ANGELES	CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 02	Ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 11 Ensayos de densidad de campo - 4 proctor modificado - 4 Análisis Granulométrico - 4 Ensayos de CBR	11 DENSIDADES DE CAMPO	5 DENSIDADES DE CAMPO	NO CUMPLE
		4 PROCTOR MODIFICADO	1 PROCTOR MODIFICADO	NO CUMPLE
		4 ANALISIS GRANULOMETRICO	1 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO CUMPLE
		4 ENSAYOS DE CBR	1 ENSAYO DE CBR	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 03	Considerando que el volumen valorizado es de 197.616 m ³ , con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 988.08 m ² , quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 3 Ensayos de densidad de campo - 1 Proctor modificado - 1 Análisis granulométrico - 1 Ensayo de CBR	3 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		1 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		1 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		1 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 04	Considerando que el volumen valorizado es de 471.366 m ³ , con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 2356.83 m ² , quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 9 Ensayos de densidad de campo - 3 Proctor modificado - 3 Análisis granulométrico - 3 Ensayo de CBR	9 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 05	un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 3566.72 m ² , quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 9 Ensayos de densidad de campo - 5 Proctor modificado - 5 Análisis granulométrico - 5 Ensayo de CBR	14 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		5 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		5 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		5 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD	ENSAYOS Y CANTIDADES (DE ACUERDO A LA FRECUENCIAS) REQUERIDAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ENSAYOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
VALORIZACIÓN N° 06	Considerando que el volumen valorizado es de 340.766 m3, con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 1703.83 m2, quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 6 Ensayos de densidad de campo - 2 Proctor modificado - 2 Análisis granulométrico - 2 Ensayo de CBR	6 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		2 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		2 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		2 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 07	Considerando que el volumen valorizado es de 26.17 m3, con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 130.85 m2, quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 1 Ensayos de densidad de campo - 1 Proctor modificado Considerando que el volumen valorizado es de 364.912 m3, con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 1824.56 m2, quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 7 Ensayos de densidad de campo - 3 Proctor modificado - 3 Análisis granulométrico - 3 Ensayo de CBR	1 DENSIDAD DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		1 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		7 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 08	Considerando que el volumen valorizado es de 364.912 m3, con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 1824.56 m2, quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencias, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 7 Ensayos de densidad de campo - 3 Proctor modificado - 3 Análisis granulométrico - 3 Ensayo de CBR	3 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		7 DENSIDADES DE CAMPO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		3 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
VALORIZACIÓN N° 09	Considerando que el volumen valorizado es de 340.766 m3, con un espesor de 0.20 m, da un área valorizada de 1703.83 m2, quiere decir que, de acuerdo a la tabla de ensayos y frecuencia, debieron presentarse como mínimo lo siguiente: - 5 Ensayos de densidad de campo - 2 Proctor modificado - 2 Análisis granulométrico - 2 Ensayo de CBR	5 DENSIDADES DE CAMPO	5 DENSIDADES DE CAMPO	CUMPLE
		2 PROCTOR MODIFICADO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		2 ANALISIS GRANULOMETRICO	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		2 ENSAYOS DE CBR	NO PRESENTO	NO CUMPLE
		1 ENSAYO DE ABRASION LOS ANGELES	NO PRESENTO	NO CUMPLE

Fuente: Valorizaciones de obra n.ºs 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

El hecho antes advertido afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

- **Subpartida 02.03.01 “CONCRETO F’C 210KG/CM2 PARA PAVIMENTO RÍGIDO TIPO EMBOQUILLADO”**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, que como agregado grueso se considera a la piedra o grava zarandeada, rota o triturada de constitución dura compacta libre de tierra, resistente a la abrasión; sin embargo, en el análisis de precios unitarios para la mencionada partida se oferta en los materiales piedra chancada de $\frac{3}{4}$ ”.

De acuerdo a la visita de campo, se evidenció piedra de canto rodado utilizado en la mezcla del pavimento rígido ubicado en la Jr. Huallaga, el hecho mencionado se constató debido a que el contratista se encontraba demoliendo un muro de contención, debido a que el muro de contención se desplazó por movimientos horizontales y verticales del relleno; consecuentemente, también se fracturó paños de pavimento rígido, observándose piedra de canto rodado, contraviniendo a lo ofertado en el análisis de precios unitarios; asimismo, durante el recorrido se observó fisuras a lo largo de la vía, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 5	IMAGEN N° 6
	
En la imagen se observa bloques de pavimento rígido ubicado en la Jr. Huallaga.	En la imagen se observa que la piedra utilizada en el concreto del pavimento rígido es de canto rodado contraviniendo a las especificaciones técnicas.

Fuente: Acta n.° 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

IMAGEN N° 7						
Análisis de precios unitarios						
Presupuesto	0701001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2352739					
Subpresupuesto	001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL DI					
				Fecha presupuesto	02/01/2021	
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.5333	23.38	12.47
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	0.5333	18.48	9.86
0101010005	PEON	hh	9.0000	1.6000	16.71	26.74
						49.53
	Materiales					
02070100010003	PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3		0.0560	50.00	2.80
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.0550	48.31	2.66
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		2.0000	18.90	37.80
0290130022	AGUA	m3		0.1840	5.00	0.92
						44.18

En la imagen resaltada de color rojo se observa que se ha ofertado piedra chancada de $\frac{3}{4}$ ” para ser utilizada en el concreto del pavimento rígido.

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021.

IMAGEN N° 8	IMAGEN N° 9
	
En la imagen se observa fisuras en el pavimento rígido ubicado en Jr. Huallaga	Detalle de las fisuras observadas en el pavimento rígido ubicado en Jr. Huallaga.

Fuente: Acta n.° 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

Al respecto, de la constatación a los trabajos ejecutados en dicha subpartida, se evidenció durante la inspección física que el agregado grueso utilizado en la mezcla de concreto contraviene a lo ofertado en análisis de precios unitarios, debido a que no se utilizó piedra chancada de $\frac{3}{4}$ ", disminuyendo así la adhesión con el resto de componentes, por lo que el concreto perdería sus principales propiedades que es ser un elemento cohesivo, resistente y durable; asimismo, se observaron fisuras en diversas partes del pavimento rígido.

El hecho antes advertido afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

- **Subpartida 02.03.03 "JUNTA ASFÁLTICA DE 1"**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, que se empleará una junta de dilatación de 1" para los desplazamientos sísmicos; asimismo, en el análisis de precios unitarios se especifica que se utilizará asfalto líquido RC-250 en las juntas de dilatación.

De acuerdo a la visita de campo, se evidenció que en los paños reconstruidos ubicados en el Jr. Soledad hasta la fecha no se ha colocado el asfalto líquido RC-250, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 10	IMAGEN N° 11
	
En la imagen se observa falta de colocación de asfalto líquido RC-250	Detalle de la falta de colocación de asfalto líquido RC-250

Fuente: Acta n.° 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

El hecho antes mencionado afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

- **Subpartida 03.01.03.05 “REJILLA DE SEGURIDAD EN CUNETAS”**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, el suministro y colocación de rejilla metálica en los dos sentidos, y toda la estructura metálica deberá estar debidamente pintada por lo menos con dos capas de pintura anticorrosiva a fin de garantizar su durabilidad; no obstante, se evidenció presencia de óxido en los elementos metálicos, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 12	IMAGEN N° 13
	
En la imagen se aprecia la construcción de la cuneta en un solo lado de vía ubicado en Jr. Soledad.	En la imagen se observa óxido en la rejilla metálica ubicada en Jr. Soledad.

Fuente: Acta n.°007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

El hecho antes mencionado afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

- **Subpartida 04.05.01 “PINTURA DE PARAPETOS DE MURO”**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció en las especificaciones técnicas, el diseño de las marcas en el pavimento, dimensiones, tipo de pintura y colores a utilizar deberán estar de acuerdo a los planos y documentos del proyecto, las deficiencias que excedan las tolerancias de estas especificaciones deberán ser subsanadas por el Contratista a plena satisfacción del Supervisor. el manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras de la Entidad y a las disposiciones del supervisor.

En ese sentido, de acuerdo a la visita de campo, se evidenció un deficiente acabado en la pintura ubicada en los bordes de las veredas; asimismo, se observaron rebabas en las partes laterales de las veredas; es decir, no se realizó el lijado antes de proceder con el pintado correspondiente.

Lo descrito se muestra en las imágenes siguientes:

(VER IMAGEN EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

IMAGEN N° 14 	IMAGEN N° 15 
En la imagen se observa deficiente acabado en la pintura en parapeto de muro ubicado en Jr. Soledad.	En la imagen se observa rebabas en el borde lateral del parapeto; asimismo, se aprecia deficiente acabado en la pintura y fisuras donde está la plancha que sostiene la baranda metálica ubicado en el Jr. Soledad.
IMAGEN N° 16 	IMAGEN N° 17 
En la imagen se observa deficiente acabado en la pintura de las veredas ubicadas en Jr. Soledad.	En la imagen se observa rebabas en los bordes laterales de las veredas ubicadas en Jr. Huallaga.
IMAGEN N° 18 	IMAGEN N° 19 
En la imagen se observa desprendimiento de concreto en los bordes laterales de la vereda ubicada en Jr. Amazonas.	En la imagen se observa rebabas en los bordes laterales de las veredas ubicadas en Jr. Amazonas.

Fuente: Acta n.°007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023

El hecho antes mencionado afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

- **Subpartidas 04.06.01 “BARANDA METÁLICA”.**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, que esta partida corresponde a la utilización de elementos

metálicos en la estructura que sirve como protección a los peatones en la alameda. Esta referida a cada una de las estructuras que forman parte de ella.

En ese sentido, de acuerdo a la visita de campo, se evidenció fisuras del concreto en los apoyos que sostienen a la baranda metálica; asimismo, se constató deficiente acabado en la pintura del elemento en cuestión, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 20	IMAGEN N° 21
	
En la imagen se observa fisuras en los apoyos que sostiene la baranda metálica.	En la imagen se observa fisuras en el apoyo que sostiene la baranda metálica.

Fuente: Acta n.°007-2023-OCI/MPP-VC de 27 de abril de 2023.

El hecho antes mencionado afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019**

“(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(…)

Artículo 32. el contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(…)”

- **Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019**

“(…)”

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificaciones**

"(...)

Norma GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...)

Norma E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES

(...)

Artículo 21.- CIMENTACIÓN SOBRE RELLENOS

Los rellenos son depósitos artificiales que se diferencian por su naturaleza y por las condiciones bajo las que son colocados.

(...)

Por las condiciones bajo las que son colocados:

a) Controlados.

b) No controlados.

21.1.- Rellenos Controlados o de Ingeniería

Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tendrán las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material.

(...)

En todos los casos deberán realizarse controles de compactación en todas las capas compactadas, a razón necesariamente, de un control por cada 250 m² con un mínimo de tres controles por capa. En áreas pequeñas (igual o menores a 25 m²) se aceptará un ensayo como mínimo. En cualquier caso, el espesor máximo a controlar será de 0,30 m de espesor.

(...)

NORMA E.090 ESTRUCTURAS METÁLICAS.

(...)

Capítulo 13, Fabricación, montaje y control de calidad

(...)

13.5 CONTROL DE CALIDAD

(...)

E) Perfiles de soldadura acanalada inaceptables en Juntas a Tope

(...)

- El fabricante deberá proporcionar procedimientos de control de calidad hasta un nivel en que considere necesario para asegurar que todo el trabajo se realice de acuerdo con esta especificación. Además de los procedimientos de control de calidad del fabricante, el material y la mano de obra pueden ser sujetos a inspección en cualquier momento por inspectores calificados que representen al propietario. Si se requiere que tales inspecciones sean realizadas por representantes del propietario, esto deberá estar establecido en los documentos de diseño.

(...)"

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash", aprobado con Resolución de Alcandía n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021**

"(...)

02 PASAJE PEATONAL

(...)

02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

02.02.03 RELLENO CON MATERIAL PROPIO m³

A. DESCRIPCION:

esta partida consiste en el retiro y adición de materiales para fines de mejoramiento, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y nivelación final de la subrasante se realiza de acuerdo con la presente especificación, conforme con las dimensiones, alineamientos y niveles señalados en los planos del proyecto y con la aprobación de la Supervisión.

(...)

02.02.05 SUB BASE DE AFIRMADO E=020M /EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO

A. DESCRIPCION:

Esta partida consiste en el suministro, colocación y compactación de una capa de material base granular de 0.20m de espesor, conforme con las dimensiones alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto u ordenados por el Supervisor.

(...)

D. SISTEMA DE CONTROL

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles:

(...)

- Los valores de densidad de la base granular compactada deberán ser mayores al 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo proctor estándar con una tolerancia de $\pm 1.5\%$

(...)

- Los lugares para la ejecución de los ensayos serán establecidos al azar o indicados directamente por la Supervisión. Se deberán realizar como mínimo los siguientes ensayos:

ENSAYOS Y FRECUENCIAS

Propiedades y Características	NTP	ASTM	Frecuencia	Lugar de Muestreo
Granulometría	339.128	D422	1 cada 600 m2	Cantera
Límites de Consistencia	339.129	D4318	1 cada 600 m2	Cantera
Equivalente de Arena	339.129	D2419	1 cada 600 m2	Cantera
Abrasión Los Ángeles	400.129	C131	1 cada 600 m2	Cantera
CBR	339.145	D1883	1 cada 600 m2	Cantera
Sales Solubles Totales	339.152	USBR E8	1 cada 600 m2	Cantera
Densidad – Humedad	339.141	D1557	1 cada 600 m2	Losa
Compactación	339.143	D1556	1 cada 250 m2	Losa
	339.144	D2922		Losa

(...)

02.03 OBRAS DE CONCRETO

(...)

02.03.01 CONCRETO F'CO=210 KG/CM2 PARA PAVIMENTO RÍGIDO TIPO EMBOQUILLADO

(...)

▪ **Agregado Grueso.**

Como agregado grueso se considera a la piedra o grava zarandeada, rota o triturada de constitución dura compacta libre de tierra, resistente a la abrasión

(...)

02.03.03 JUNTAS ASFALTICAS DE 1"

A. DESCRIPCION:

Constituido por el espacio necesario requerido para los desplazamientos sísmicos que puede estar sujetas las estructuras. En el presente proyecto se empleará una junta de dilatación de 1" empleándose como material de relleno asfalto.

(...)

03 DRENAJE PLUVIAL

(...)

03.01 CUNETAS

(...)

03.01.03 OBRAS DE CONCRETO

(...)

03.01.03.05 REJILLA DE SEGURIDAD EN CUNETAS"

(...)

Procedimiento constructivo

(...)

Toda estructura metálica como en el presente caso deberá estar debidamente pintada por lo menos con dos capas de pintura anticorrosiva a fin de garantizar su durabilidad. El procedimiento de montaje y ensamblaje de la rejilla metálica deberá ser previamente aprobado por el Fiscalizador de obra.

(...)

04 MUROS DE CONTENCION

(...)

04.05 SEÑALIZACION EN MUROS

(...)

04.05.01 PINTURA DE PARAPETOS DE MURO

(...)

Las deficiencias que excedan las tolerancias de estas especificaciones deberán ser subsanadas por el Contratista a plena satisfacción del Supervisor.

(...)

04.06 OTROS

(...)

04.06.01 BARANDA METALICA

A.- DESCRIPCION:

Esta partida corresponde a la utilización de elementos metálicos en la estructura que sirve como protección a los peatones en la alameda. Esta referida a cada una de las estructuras que forman parte de ella.

(...)"

Consecuencia:

Las situaciones antes descritas, podrían generar afectaciones a la calidad de la obra, disminuir el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

2. LA ENTIDAD NO CAUTELÓ QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; HECHO QUE GENERA EL RIESGO QUE LA OBRA NO CUMPLA CON LA VIDA ÚTIL Y LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE DISEÑADO

El 27 de abril de 2023 se realizó la inspección física a la obra en compañía del gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, supervisor de obra y el representante común del contratista, evidenciándose que se realizaron modificaciones en la ejecución de obra; es decir, existe incongruencia entre los planos establecidos en el expediente técnico y lo ejecutado; en ese sentido, se observó que en los jirones Amazonas, Chiclayo y Huallaga, no se construyeron cunetas en ambos lados, situación que podría afectar la vida útil de la plataforma, según consta en el acta n.º 007-2023-OCI.

En ese sentido, se revisó la información entregada a la Comisión de Control, y no se evidenció el sustento técnico – legal de dichas modificaciones a la obra; consecuentemente, el supervisor no se pronunció en el cuaderno respecto a las modificaciones efectuadas, contraviniendo lo indicado en el artículo 193. "Consultas sobre ocurrencias en la obra", artículo 160. "Modificaciones al contrato" de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 187 "Funciones del Inspector o Supervisor" del Reglamento de la Ley 30225.

Los hechos referidos se detallan a continuación:

■ 03 DRENAJE PLUVIAL **03.01 CUNETAS**

Con respecto a esta subpartida contemplada en el expediente técnico, se estableció según las especificaciones técnicas, las dimensiones y características de las estructuras que conforman la obra; de igual manera, en el reglamento nacional de edificaciones se establece que la evacuación de las aguas que discurren sobre la calzada y aceras se realizará mediante cunetas, las que conducen el flujo hacia zonas bajas donde los sumideros conducirla en dirección a las alcantarillas pluviales de la ciudad, de igual manera en el presupuesto de obra se considera la partida cunetas.

Al respecto, se evidenció que en los jirones Amazonas, Chiclayo y Hualлага no se construyeron cunetas, contraviniendo a lo establecido en el presupuesto y los planos del proyecto del expediente técnico: “PLANTA Y PERFIL PJE. PEATONAL-AMAZONAS 0+00KM-0+250.00KM” lámina “PPL-02”, PLANTA Y PERFIL PJE. HUALLAGA 0+000KM-0+250KM, lámina “PPL6” y “PLANTA Y PERFIL JR. CHICLAYO 0+000KM-123.79KM” lámina “PPL-04”, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 24									
Presupuesto									
Presupuesto	0701001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2352739								
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA								
Lugar	ANCASH - PALLASCA - PALLASCA								
Item	Descripción	Und.	Metro	Precio SI.	Mano de Oera	Material	Equipo	Subcontrato	Parcial SI.
02.03.06	SUMINISTRO, NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE	und	736.00	276.34	83,730.94	115,480.22	4,186.74		203,386.24
02.03.07	EMBOQUILLADO DE PIEDRA e=20cm	m2	928.60	110.50	80,650.09	15,865.23	6,061.24		102,610.30
02.03.08	MAESTRERIA DE PIEDRA For=140 kg/m2	m2	7,078.46	92.59	496,317.10	121,088.75	37,788.67		655,394.61
02.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE MAESTRERIA DE PIEDRA	m2	1,141.86	66.41	46,546.19	26,959.32	2,327.11		75,830.92
02.03.10	JUNTAS ASFALTICAS DE 1" DE MAESTRERIA DE PIEDRA	m	2,289.05	21.52	40,056.67	7,409.55	2,001.60		49,464.04
03	DRENAJE PLUVIAL				965,762.75	898,914.08	198,413.99		1,573,127.63
03.01	CUNETAS				910,945.62	826,786.06	96,335.79		1,436,068.43
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,859.18	1,961.33	3,133.80		7,954.26
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE NIVELES	m2	2,179.25	3.65	2,859.18	1,961.33	3,133.80		7,954.26
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				32,760.95		56,338.49		89,102.18
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL, H=1.10 M	m3	1,198.58	36.98	14,826.37		31,896.61		46,720.65
03.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO EN FONDO DE ZANJA	m3	2,179.25	7.02	11,870.59		3,436.88		15,298.34
03.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/GRUPO	m3	1,438.30	19.83	6,063.99		21,015.00		27,083.19
03.01.03	OBRAS DE DE CONCRETO				478,325.49	823,824.73	36,863.50		1,339,039.99
03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m2	6,973.58	57.85	227,378.63	164,646.22	11,370.42		403,421.60
03.01.03.02	ACERO CORRUGADO FY=4000 KG/CM2	kg	33,096.83	5.25	62,031.03	108,606.59	3,064.53		173,737.31
03.01.03.03	CONCRETO F'c=175KG/CM2	m3	985.02	342.72	107,152.15	210,631.16	19,798.63		337,586.05
03.01.03.04	JUNTA DE DILATACION E=1"	m	1,345.12	8.99	7,388.66	4,337.03	369.24		12,092.63
03.01.03.05	REJILLA DE SEGURIDAD EN CUNETAS	m	4,338.49	94.57	74,375.02	339,603.73	2,230.68		412,182.40

Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021.

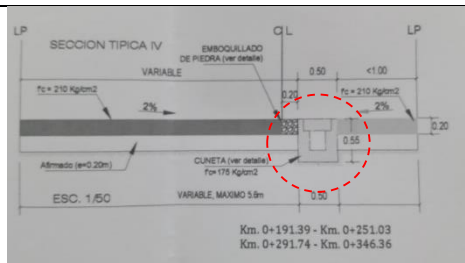
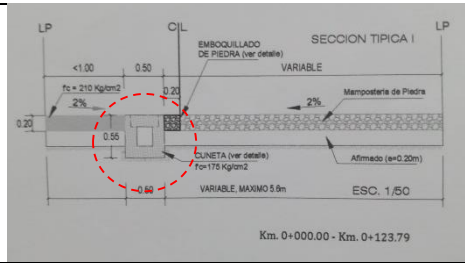
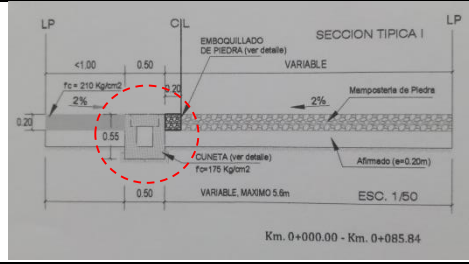
IMAGEN N° 25  En la imagen se observa que no se construyeron cunetas en ningún lado de la vía en el Jr. Amazonas.	IMAGEN N° 26  En la imagen se observa que en los planos se consideró la construcción del sistema de drenaje pluvial (cuneta) en el Jr. Amazonas.
IMAGEN N° 27  En la imagen se observa que no se construyeron cunetas en ningún lado de la vía en el Jr. Chiclayo.	IMAGEN N° 28  En la imagen se observa que en los planos se consideró la construcción del sistema de drenaje pluvial (cuneta) en el Jr. Chiclayo.

IMAGEN N° 29	IMAGEN N° 30
	
En la imagen se observa que no se construyeron cunetas en ningún lado de la vía en el Jr. Huallaga.	En la imagen se observa que en los planos se consideró la construcción del sistema de drenaje pluvial (cuneta) en el Jr. Huallaga.

Fuente: Acta n.°007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.

El hecho antes mencionado afecta la calidad de la obra, el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la obra.

La normativa aplicable a los hechos señalados, se describen a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019**

“(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(…)

Artículo 32. el contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(…)”

- **Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019**

“(…)”

Artículo 160. Modificaciones al contrato

a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.

(…)

160.3. Adicionalmente a los supuestos de modificación del contrato establecidos en el artículo 34 de la Ley, este puede ser modificado cuando el contratista ofrezca

bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad. Tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista.

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificaciones**

"(...)

NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...)

NORMA OS.060

DRENAJE PLUVIAL URBANO

(...)

6. CONSIDERACIONES HIDRÁULICAS EN SISTEMAS DE DRENAJE URBANISMO MENOR CAPTACIÓN DE AGUAS SE PLUVIALES EN ZONAS URBANAS.

(...)

6.3.2. Captación y Transporte de aguas Pluviales de calzada y aceras

La evacuación de las aguas que discurren sobre la calzada y aceras se realizará mediante cunetas, las que conducen el flujo hacia las zonas bajas donde los sumideros captarán el agua para conducirla en dirección a las alcantarillas pluviales de la ciudad.

(...)"

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash", aprobado con Resolución de Alcandía n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021**

PRESUPUESTO

"(...)

03 DRENAJE PLUVIAL

03.01 CUNETAS

(...)

Presupuesto									
Presupuesto	0701001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2352739								
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA								
Lugar	ANCASH - PALLASCA - PALLASCA								
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Mano de Obra	Material	Equipo	Subcontrato	Parcial S/.
02.03.06	SUMINISTRO, NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE	und	736.00	276.34	83,730.94	115,460.22	4,186.74		203,386.24
02.03.07	EMBIOQUILLADO DE PIEDRA $\varphi=20cm$	m2	928.60	110.50	80,650.09	15,885.23	6,061.24		102,610.30
02.03.08	MAMOSTERIA DE PIEDRA f=140 kg/cm2	m2	7,078.46	92.59	496,317.10	121,088.75	37,788.67		655,394.61
02.03.09	ENDOPRADO Y DESENDOPRADO NORMAL DE MAPOSTERIA DE PIEDRA	m2	1,141.86	66.41	46,546.19	26,659.32	2,327.11		75,830.92
02.03.10	JUNTAS ASFALTICAS DE 1" DE MAPOSTERIA DE PIEDRA	m	2,298.05	21.52	40,056.67	7,409.55	2,001.60		49,454.04
03	DRENAJE PLUVIAL				565,762.75	898,914.08	108,413.99		1,573,127.63
03.01	CUNETAS				513,945.62	825,786.06	96,335.79		1,436,066.43
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,859.18	1,961.33	3,133.80		7,954.26
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE NIVELES	m2	2,179.25	3.65	2,859.18	1,961.33	3,133.80		7,954.26
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				32,760.95	56,338.49			89,102.18
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL h=1.10 M	m3	1,198.58	36.98	14,826.37	31,896.61			46,720.65
03.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO EN FONDO DE ZANJA	m2	2,179.25	7.02	11,870.59	3,426.88			15,298.34
03.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE O EQUIPO	m3	1,438.30	16.83	6,063.99	21,015.00			27,083.19
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO				478,225.49	823,824.73	36,863.50		1,339,039.99
03.01.03.01	ENDOPRADO Y DESENDOPRADO EN CUNETAS	m2	6,973.58	57.65	227,378.63	164,646.22	11,370.42		403,421.60
03.01.03.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	kg	33,096.63	5.25	82,031.03	108,606.59	3,094.53		173,737.31
03.01.03.03	CONCRETO F'c=175KG/CM2	m3	985.02	342.72	107,152.15	210,631.16	19,798.63		337,586.05
03.01.03.04	JUNTA DE DILATACION E=1"	m	1,345.12	8.99	7,388.66	4,337.03	369.24		12,093.63
03.01.03.05	REJILLA DE SEGURIDAD EN CUNETAS	m	4,368.49	94.57	74,375.02	335,603.73	2,230.68		412,182.40

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

03.01.03.05 REJILLA DE SEGURIDAD EN CUNETAS

A.- DESCRIPCIÓN:

Suministro y Colocación de Rejilla Metálica en los dos sentidos. Se refiere al suministro e instalación final de una rejilla metálica.

(...)"

Consecuencia:

La situación antes descrita modifica lo diseñado por el proyectista en el expediente técnico y podría afectar el tiempo de vida útil y el no cumplimiento de los objetivos de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control a las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente visita de control, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la calidad, el resultado o el logro de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la visita de control a las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, las acciones previstas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cabana, 10 de mayo de 2023

José Luis Becerra Gallardo
Supervisor
Comisión de Control

Victor Fernando Escobedo Cruzado
Jefe de Comisión
Comisión de Control

José Luis Becerra Gallardo
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pallasca

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA CULMINACIÓN DE OBRA

- 1. LA ENTIDAD NO CAUTELÓ QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LAS PARTIDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE; HECHO QUE GENERA EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE EJECUTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE**

N°	Documento
1	Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021.
2	Acta n.º 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.
3	Informes mensuales correspondiente a las valorizaciones de obra n.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09

- 2. LA ENTIDAD NO CAUTELÓ QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; HECHO QUE GENERA EL RIESGO QUE LA OBRA NO CUMPLA CON LA VIDA ÚTIL Y LOS OBJETIVOS PARA EL CUAL FUE DISEÑADO**

N°	Documento
1	Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 017-2021-MDP/ALC de 24 de febrero de 2021.
2	Acta n.º 007-2023-OCI/MPP de 27 de abril de 2023.
3	Informes mensuales correspondiente a las valorizaciones de obra n.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

Cabana, 10 de mayo de 2023

OFICIO N° 249-2023-MPP-G/OCI

Señor:
Rolando Acosta Blas
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pallasca
Plaza de Armas Nro. S/N
Pallasca/Pallasca/Áncash

ASUNTO : Notificación de informe de Visita de Control N° 023-2023-OCI/0341-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en las calles de Pallasca, distrito Pallasca – departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0341-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de Pallasca, en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BECERRA
GALLARDO José Luis FAU 20131378972
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-05-2023 16:10:22 -05:00

José Luis Becerra Gallardo
Jefe (e) del OCI
Municipalidad Provincial de Pallasca

C.c.
Arch.
JLBGNFEC

